



**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**MENOR CUANTÍA N° 02/2025  
“ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD”**

**ID N° 470809**

**CONTRATO N° 19 /2025**

**WINNER S.R.L.**



Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Julio César Vera Armoa**, con cedula de identidad N° 2.008.844, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 637 de fecha 30 de julio de 2025, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 80010090-5, domiciliada en la calle Parapití 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Sr. Fernando Manuel Brítez Borrell**, con Cedula de Identidad N° 2.363.966, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

### **"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD".**

De establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la "Adquisición de Hojas de Seguridad", resultante del proceso a Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 y que se regirán por las siguientes cláusulas y disposiciones legales que regulan la materia.

### **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470809.

La validez de la presente contratación en el ejercicio siguiente (2026) está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

**WINNER S.R.L.**  
ING. FERNANDO BRÍTEZ

**P. JULIO CÉSAR VERA ARMOA**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Ministerio de Justicia



### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado Menor Cuantía N° 02/2025, convocado por la Adquisición de hoja de seguridad. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 637 de fecha 30 de julio de 2025.

### Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82121507-020	Impresión de hojas de seguridad	1,00	3.800,00	3.800,00	procedencia: Alemania
2	82121507-020	Impresión de hojas de seguridad	1,00	3.750,00	3.750,00	procedencia: Alemania
3	55121502-001	Etiqueta de Seguridad	1,00	2.800,00	2.800,00	marca: Trautwein fabricante: Trautwein GmbH & Co procedencia: Alemania
4	82121507-002	Orden de trabajo	1,00	94.200,00	94.200,00	procedencia: Paraguay

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000.- (guaraníes: cincuenta millones), y el monto máximo es de Gs. 100.000.000.- (guaraníes: cien millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el plan de entrega de bienes del pliego de bases y condiciones.


### Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Sra. Esther Marina Escurra Páez, Encargada de Despacho, Secretaría General.

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

  
**WINNER S.R.L.**  
ING. FERNANDO BRITZ

  
D. P. JULIO CESAR VERAS ARMOA  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Ministerio de Justicia



### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

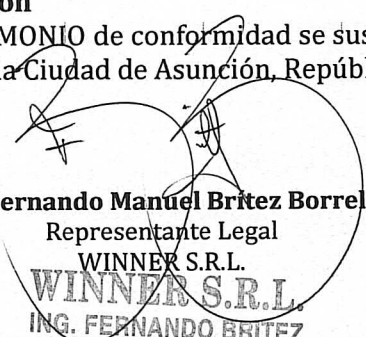
### Idioma del contrato

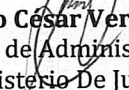
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes agosto y año 2025.

  
**Sr. Fernando Manuel Britez Borrell**  
Representante Legal  
WINNER S.R.L.  
**WINNER S.R.L.**  
ING. FERNANDO BRITZ

  
**Sr. Julio César Vera Arriaga**  
Director General de Administración y Finanzas  
Ministerio De Justicia

